

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. ARELI BAUTISTA PÉREZ, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL NORESTE SA DE CV." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME PATIÑO CIENFUEGOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" INSTRUMENTO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES, ---

### DECLARACIONE:

I. "EL MUNICIPIO DE TUXPAN" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES SEÑALAN: -----

A) ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ CONTANDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES ACTÚA EN EL PRESENTE ACTO POR MEDIO DE LOS NOMBRADOS EN EL PROEMIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE EMANAN DE LOS ARTÍCULOS 35, 36, FRACCION VI Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ACREDITANDO LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, CON LA PARTE CONDUCENTE DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 518, EXTRAORDINARIA, DE FECHA.28 DE DICIEMBRE DE 2017. ----

B) PARA TODOS SUS EFECTOS, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 20, ZONA CENTRO, C.P. 92800, EN TUXPAN, VERACRUZ.-----

C) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL RFC: MTU850101H8A. -----

D).- QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA SER EJERCIDO EN ESTE EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, EXISTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL PRESENTE.-----

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR"

A) SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, HECHO QUE SE ACREDITA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, VOLUMEN CIENTO SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ., LICENCIADA Y C.P.C. MARTHA GUTIÉRREZ ACOSTA DE PATIÑO, NOTARIA TITULAR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE BAJO CLAVE ENO020506RF6. -----

B) LA QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME PATIÑO CIENFUEGOS, EN SU CARACTERS DE ADMINISTRADOR ÚNICO, HECHO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO VOLUMEN CIENTO SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE POZA RICA, LICENCIADA Y C.P.C. MARTHA GUTIÉRREZ ACOSTA DE PATIÑO, NOTARIA TITULAR, Y QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALA QUE DICHS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS DE FORMA ALGUNA, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO DE FOLIO 3137119666387, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.-----

C) QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE CUBA # 307, COL. 27 DE SEPTIEMBRE, C.P. 93320, POZA RICA, VERACRUZ. -----

"LAS PARTES" ESTANDO DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CONVIENEN Y POR ENDE SE OBLIGAN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES. -----

### CLAUSULAS:

PRIMERA. - "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. -----

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO DE TUXPAN" ENCOMIENDA AL "EL PRESTADOR", Y ESTE A SU VEZ SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIFUNDIR DE MANERA IMPRESA EN LAS EDICIONES DE "EDITORIAL NORESTE SA DE CV" LA INFORMACIÓN Y/O PUBLICIDAD SOLICITADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL O POR EL DEPARTAMENTO QUE SE ASIGNE CON EL FIN DE DIFUNDIR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL MUNICIPIO", ACORDE AL CALENDARIO QUE, EN TIEMPO Y FORMA, O EN LAS FECHAS EN QUE "EL MUNICIPIO" ASÍ LO DETERMINE, DEBIENDO DE REMITIR LA

INFORMACIÓN AL "EL PRESTADOR" CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS PARA SU PUBLICACIÓN.-----

**TERCERA.** - EL PERIODO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SERA A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2018 HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO 2018. -----

**CUARTA.** - "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", Y "EL PRESTADOR" CONVIENEN QUE, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL PRIMERO SEÑALADO PAGARÁ DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA CANTIDAD DE \$72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO ANTES SEÑALADO, LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MONTO QUE DEBERÁ SER PAGADO DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, DEPOSITÁNDO DICHA SUMA DE DINERO EN LA CUENTA NÚMERO [REDACTED], CLAVE INTERBANCARIA [REDACTED], DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BBVA BANCOMER** A NOMBRE DE "EDITORIAL NORESTE S.A. DE C.V.-----

**QUINTA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PREVIO AL PAGO Y PARA EFECTO DE CUMPLIR EN SUS TÉRMINOS PARA CON LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL PRESTADOR" EXPEDIRÁ PARA SU REVISIÓN, Y EN SU CASO PAGO, EL C.F.D.I Y/O FACTURA CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA DE "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 "A" DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADJUNTANDO LOS TESTIMONIOS DEL TOTAL DE PUBLICACIONES QUE AMPARAN EL IMPORTE DE LA FACTURA. -----

**SEXTA.** - "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR" DE EDITORIAL EL NORESTE CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS UNIDADES Y LA CAPACIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**SÉPTIMA.** - "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", SE OBLIGA A FACILITAR AL "EL PRESTADOR" EL MATERIAL DE INFORMATIVO Y/O PUBLICITARIO A DIFUNDIR EN EL PERIÓDICO DE EDICIÓN LOCAL, DE ACUERDO A LAS CAMPAÑAS QUE INSTRUMENTE EL GOBIERNO MUNICIPAL. EL MATERIAL PUBLICITARIO NO DEBE DE EXCEDER EL MONTO PACTADO EN ESTE CONVENIO. -----

**OCTAVA.** - EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON DIFUSIÓN O PUBLICIDAD REQUERIDA DE ACUERDO A LA CONTRA PRESTACIÓN SEÑALADA POR CAUSAS

IMPUTABLES AL "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", ESTE PAGARÁ AL "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA. -----

**NOVENA.** - LA FORMA Y FECHA DE PAGO SERÁ: VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A "EDITORIAL NORESTE SA DE CV", DURANTE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL SIGUIENTE MES, AL CIERRE DE LA PUBLICIDAD. -----

**DECIMA.-** "EL PRESTADOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y POR LO CUAL, LIBERA EN ESTE MOMENTO A "EL MUNICIPIO DE TUXPAN", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

**ONCEAVA.** - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PRESENTE CONTRATO ES ESTRICTAMENTE DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE, PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXPAN, VER., EL DÍA 02 D ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---

"EL MUNICIPIO DE TUXPAN"

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARELI BAUTISTA PÉREZ  
SÍNDICO ÚNICO Y  
REPRESENTANTE LEGAL

"EDITORIAL NORESTE SA DE CV"  
LIC. JAIME PATIÑO CIENFUEGOS  
ADMINISTRADOR ÚNICO